



CLASE 8.^a



0L8404808

AYUNTAMIENTO DE GATA.

Secretaría-Intervención.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GATA,
CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Ángel García Cayetano.

Concejales:

D. Raúl Cruz Tobajas.
D^ª. María Isabel Calzada Domínguez.
D^ª. Cristina Pérez Manzano.
D^ª. M^ª Carmen García Salvador.
D. Ángel Hernández Gómez.
D. Carlos Gañán Domínguez.
(Se une a la sesión a las 20:05)
D. David García Salvador.
D. Fco. Javier Mateos Prieto.
(Se une a la sesión a las 20:05)

No asiste:

Secretario:

D. Javier Antonino García Perales.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de GATA, siendo las 20:00horas del día 25 de septiembre de 2015, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ángel García Cayetano, con la asistencia del Secretario Accidental de la Corporación, D. Javier Antonino García Perales, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1^a convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.



0L8404809

CLASE 8.^a

2015/07/01. BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR (Sesión Extraordinaria del 28 de agosto de 2.015). Aprobación, si procede.

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, presenta objeción el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en relación al punto **2015/06/03**. Votada la corrección solicitada y con el resultado de DOS VOTOS FAVORABLES, (don Ángel Hernández Gómez y don David García Salvador del Grupo Municipal Socialista), y CINCO EN CONTRA (Grupo Municipal Popular) a la corrección solicitada, queda desestimada la misma. Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, se procede a la aprobación, por UNANIMIDAD de los miembros asistentes en ese momento, del borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 28 de agosto de 2.015.

2015/07/02.- DECRETOS Y RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Secretario de la Corporación, a indicación del Presidente, se da cuenta y lectura de la relación de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía; relación que consta en el Expediente de la presente Sesión y que se corresponde con los dictados por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.

En concreto se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr Alcalde-Presidente, desde el número 84 al 239 del año 2.015. Durante la lectura se unen al pleno don Carlos Gañán Domínguez y don Francisco Javier Mateos Prieto.

2015/07/03.- INFORMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AL PLENO.

En relación a la Mancomunidad Rivera de Agua, se informa al Pleno por don Raúl Cruz Tobajas de que la factura de agua es inferior este año con respecto a las de años pasados.

Por doña María Isabel Calzada Domínguez, se da cuenta de la sesión organizativa y de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad Sierra de Gata, del pleno extraordinario por motivo del incendio y de la prórroga del camión de la basura. También informa de sobre las gestiones llevadas a cabo en relación a la situación en la que se encuentra el muro del colegio de Gata.



0L8404810

CLASE 8.^a

2015/07/04.- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA LA ANUALIDAD DE 2.016.
Aprobación, si procede.

Por el Presidente, se da cuenta del expediente para la fijación de las fiestas locales del municipio de Gata y del núcleo de La Moheda de Gata para el año 2016.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta que el 16 de febrero de 2.016 no es carnaval, sino el 8 de febrero de 2.016.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, el resultado es de CINCO VOTOS FAVORABLES (Grupo Municipal PP) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Municipal Socialista), el Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia a los efectos de fijar las Fiestas Locales para GATA los días 08 de febrero de 2.016 y 25 de julio de 2016 y, para el núcleo de LA MOHEDA DE GATA los días 13 de mayo de 2016 y 16 de agosto de 2016.

SEGUNDO.- Remitir testimonio de todo ello a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, mediante certificación a expedir por parte de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

2015/07/05.- EXPEDIENTE P.F.E.A.-2.015. MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE LAS OBRAS A REALIZAR. SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA SU FINANCIACIÓN A SPEE (INEM) Y GOBIERNO DE EXTREMADURA Y ADOPCIÓN DE COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON EL MISMO.
Aprobación, si procede.

El señor alcalde da cuenta del expediente informando de las actuaciones que se van a realizar en Gata: limpieza del monte para adjudicación de nuevas matas para la explotación de la resina, exactamente la recogida y apilado de restos forestales para que sean triturados por parte de la Junta de Extremadura; también se trabajará en algunos caminos, como el de "El Parral". En La Moheda de Gata las actuaciones serán en las piscinas municipales.

La alcaldía se dirige a los grupos preguntando si tienen alguna observación que hacer. Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista señalando que la limpieza del monte no es competencia municipal, sino de la Junta de Extremadura, y todos los recursos que se dediquen a la limpieza del monte, detraen fondos necesarios para la actuación en los caminos municipales.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada esta en la forma ordinaria, con el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES (Grupo Municipal PP) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Municipal Socialista), el Pleno adopta el siguiente



CLASE 8.^a



0L8404811

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica valorada de la obra, denominada "MEJORAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE", por importe de 145.551,54 euros, que ha sido redactada por el técnico municipal, y aprobar su ejecución directa por el Ayuntamiento de Gata; así como aprobar financiarla con cargo al convenio de colaboración SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL -CORPORACIONES LOCALES (AEPSA-2015), previa la solicitud y concesión de la correspondiente subvención del Servicio Público de Empleo Estatal.

SEGUNDO.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Junta de Extremadura las correspondientes subvenciones para la financiación de la obra, autorizando al efecto las correspondientes retenciones-reservas de estos créditos con cargo al vigente Presupuesto del Ayuntamiento.

TERCERO.- Asumir el resto de compromisos prevenidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y la Junta de Extremadura en relación con el AEPSA-2015, previstos en la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se comunica la asignación de fondos.

CUARTO.- Que por la Secretaría se expidan las correspondientes certificaciones respecto de los extremos que quedan aprobados y se remitan al Servicio Público de Empleo Estatal y de la Junta de Extremadura.

2015/07/06.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL. Aprobación, si procede.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de setiembre de 2015, vistos el estudio técnico-económico, texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del cementerio municipal, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de GATA, previa deliberación y por UNANIMIDAD del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, en los términos en que figura en el expediente:

«Artículo único.- El artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal, queda redactado en los términos siguientes:

Artículo 5- Cuota Tributaria.

Se determina por las siguientes tarifas:

a) Perpetuos:

1. Nichos: Para todas las filas de nichos y altura: 360,15 euros.

2. Columbarios: Para todas las filas de nichos y altura: 150,00 euros.



0L8404812

CLASE 8.^a

b) Temporales:

1. Sepulturas: _____ euros por cada cuerpo y año.
2. Nichos: _____ euros por cada cuerpo y año.
3. Columbarios: _____ euros por cada urna y año.

No se prevén los enterramientos temporales.

Notas Comunes.- Toda clase de sepultura, nichos, columbarios que por cualquier causa queden vacantes, revierte a favor del Ayuntamiento a los diez años, o a los tres de impago de la cuota anual, siempre que hayan transcurrido cinco años si se trata de sepultura o siete años si se trata de nichos y columbarios.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas, nichos o columbarios, no es de la propiedad física del terreno, sino de conservación a perpetuidad de los restos en dichos espacios inhumados.

La tasa se actualizará automáticamente al inicio de año natural con la aplicación del IPC del año anterior, a la Tasa vigente a 31 de diciembre.

Disposición final.- La presente modificación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2.015, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

2015/07/07.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP EN RELACIÓN CON LA COORDINACION MUNICIPAL DE LA AYUDA AL REFUGIADO.

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.



OL8404813

CLASE 8.^a

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia 48.435, ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esta política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles unas condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.
- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.
- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

Sometida a votación, es APROBADA por UNANIMIDAD por todos los miembros presentes.

2015/07/08.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al pleno:

- De las reuniones llevadas a cabo con distintas consejerías de la Junta de Extremadura, en relación al incendio forestal del mes de agosto.
- De las dos empresas que realizarán trabajos en la zona del incendio.



OL8404814

CLASE 8.^a

- De los dos expedientes de venta de madera, uno adjudicado a la empresa "Forestal Loig" y el otro, una adjudicación provisional, a la empresa "Maderas Almohalla"
- Contratación de un auxiliar administrativo para La Moheda de Gata a través del "Plan de Asistencia Administrativa en Pedanías 2.015" de la Diputación de Cáceres.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el alcalde pregunta si hay alguna moción que presentar. La Portavoz municipal del Grupo Popular presenta dos mociones.

MOCIÓN NÚMERO UNO.

"D^a. María Isabel Calzada Domínguez, en su condición de portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Gata y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, la siguiente moción para su consideración en Pleno.

JUSTIFICACIÓN:

Es de vital importancia que este Pleno apruebe propuestas y medidas con carácter inmediato y urgente, iniciativas que en su gran mayoría han sido aportadas por los representantes municipales de Sierra de Gata, con el objetivo de paliar a la mayor brevedad posible las graves consecuencias del trágico incendio que el pasado mes de agosto asoló esta zona de enorme valor económico, paisajístico, ecológico y turístico.

Sometida la urgencia de la moción a votación por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES (Grupo Municipal Popular) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo Municipal Socialista), el Pleno APRUEBA LA URGENCIA y se continúa con la tramitación de la moción por parte de la Portavoz de Grupo Municipal Popular:

MOCIÓN:

Somos conscientes de que la coordinación y la colaboración entre todas las administraciones públicas es imprescindible para que las consecuencias del grave incendio que arrasó casi 8.000 hectáreas de nuestra comarca puedan ser solventadas con inmediatez.

Por ese motivo, consideramos que es necesario que desde este ayuntamiento se traslade a la Junta de Extremadura una serie de iniciativas que tienen como fin dar una respuesta ágil a las diferentes necesidades que se han generado a raíz del incendio y que aún perduran en el tiempo.

Se trata de medidas que han sido elaboradas por los responsables de los distintos municipios afectados, asociaciones agrícolas, vecinales y turísticas en diferentes reuniones que se han mantenido tras el incendio, con el fin de buscar soluciones conjuntas, apegadas a la realidad de los afectados, que permitan paliar las graves consecuencias de este desastre sin paliativos.

Casi dos meses después del inicio del incendio, los habitantes de las zonas afectadas siguen viviendo en una considerable preocupación, no solo porque todavía no han encontrado respuestas claras por parte de la Junta de Extremadura, sino porque están padeciendo las consecuencias de su inacción en materia



0L8404815

CLASE 8.^a

de limpieza de las cenizas, que ha provocado la contaminación de ríos, arroyos, piscinas naturales y la presa que abastece de agua a cinco localidades.

Es necesario y urgente que se ponga en marcha un plan integral de gran alcance para la recuperación económica, social y medioambiental de la zona. Por tanto, este Pleno debe instar a la Junta de Extremadura a abordar de manera inmediata y con medidas efectivas todos los daños del incendio y del postincendio y sus consecuencias en explotaciones ganaderas y agrícolas, infraestructuras y recursos turísticos, que constituyen el único medio de vida de cientos de familias.

Igualmente, es preciso que este Pleno inste a la Junta de Extremadura a investigar las causas de este incendio para evitar que este tipo de desastres puedan volver a repetirse en el futuro, porque es obligación de las administraciones no solo reparar los daños ocasionados por las catástrofes, sino también prever que este tipo de situaciones no se repitan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento de Gata esta MOCIÓN PARA QUE SE ACTUE URGENTEMENTE EN PALIAR LOS EFECTOS DEL INCENDIO EN SIERRA DE GATA."

"PROPONEMOS:

Instar a la Junta de Extremadura a:

1. Aprobar una Ley de Crédito Extraordinario para dotar un Fondo de Contingencia que permita atender a las familias que lo han perdido todo por culpa de este desastre de enorme magnitud.
2. Poner en marcha un Plan Urgente de Restauración Hidrológico Forestal al objeto de evitar las escorrentías y arrastres de cenizas provocadas por el incendio a los cauces y actuar sobre la erosión del terreno. Ejecutar los planes recientemente aprobados para la prevención de incendios forestales de titularidad privada. Y constituir una comisión de seguimiento conjunta, en la que además del gobierno regional participen organizaciones del sector, así como los representantes de los municipios afectados para evaluar o antes posible los daños en los cultivos, en la ganadería y en el medio ambiente y analizar las medidas a adoptar a corto y medio plazo.
3. Instar a la Junta de Extremadura a crear una mesa compuesta por grupos políticos, universidad, organizaciones profesionales agrarias y asociaciones ecologistas, encaminada a la revisión de la política de cambio de cultivos, con miras a la prevención de incendios forestales.
4. Elaborar un Plan de Impulso Turístico de la Sierra de Gata, con acciones de participación con el sector empresarial y con dotación presupuestaria plurianual para garantizar que sea de larga duración.

En Gata a 24 de septiembre de 2.015. Portavoz del Grupo Municipal Popular. Maribel Calzada Domínguez."



OL8404816

CLASE 8.^a

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista señala que es triste el uso partidista del incendio, que el Presidente de la Junta de Extremadura ya ha mandado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que es quién tiene las competencias, un dossier con la evaluación de los daños, unos 50 millones de euros y que desde la Junta de Extremadura se ha solicitado el cierre de las piscinas naturales a fin de evitar que la ceniza baje.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular responde que lo triste es la inacción en Gata por parte de la Junta de Extremadura.

Sometido el asunto a votación por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES (Grupo Municipal Popular) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo Municipal Socialista), **el Pleno adopta el siguiente acuerdo para instar a la Junta de Extremadura a:**

PRIMERO.- Aprobar una Ley de Crédito Extraordinario para dotar un Fondo de Contingencia que permita atender a las familias que lo han perdido todo por culpa de este desastre de enorme magnitud.

SEGUNDO.- Poner en marcha un Plan Urgente de Restauración Hidrológico Forestal al objeto de evitar las escorrentías y arrastres de cenizas provocadas por el incendio a los cauces y actuar sobre la erosión del terreno. Ejecutar los planes recientemente aprobados para la prevención de incendios forestales de titularidad privada. Y constituir una comisión de seguimiento conjunta, en la que además del gobierno regional participen organizaciones del sector, así como los representantes de los municipios afectados para evaluar o antes posible los daños en los cultivos, en la ganadería y en el medio ambiente y analizar las medidas a adoptar a corto y medio plazo.

TERCERO.- Instar a la Junta de Extremadura a crear una mesa compuesta por grupos políticos, universidad, organizaciones profesionales agrarias y asociaciones ecologistas, encaminada a la revisión de la política de cambio de cultivos, con miras a la prevención de incendios forestales.

CUARTO.- Elaborar un Plan de Impulso Turístico de la Sierra de Gata, con acciones de participación con el sector empresarial y con dotación presupuestaria plurianual para garantizar que sea de larga duración.

MOCIÓN NÚMERO DOS.

“Doña María Isabel Calzada Domínguez, Portavoz del Grupo Municipal PP en el Ayuntamiento de Gata, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el BOE número 219 de fecha 12 de septiembre de 2015, se publica el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, donde entre otras cuestiones se modifica el apartado 2 del artículo 92 de la Ley



OL8404817

CLASE 8.ª

7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción que había establecido la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la que las funciones de recaudación y tesorería quedaban reservadas a funcionarios de Administración Local con carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, lo que obligaba a las entidades locales a tener que crear dicho puesto. Con la nueva redacción, dichas funciones quedan atribuidas al puesto Secretaría-Intervención, transformándose así, de hecho, puesto en Secretaría-Intervención-Tesorería, y ello con fecha de efecto del 13/09/2015.”

Sometida la urgencia de la moción a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria con el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES (Grupo Municipal Popular) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo Municipal Socialista), el Pleno APRUEBA LA URGENCIA y se continúa con la tramitación de la moción por parte de la Portavoz de Grupo Municipal del PP:

“Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento asume los siguientes.

ACUERDOS.

PRIMERO.- Revocación del nombramiento del Tesorero y asignar las funciones de Tesorería a la Secretaría-Intervención.

SEGUNDO.- Dar cuenta de ello a las entidades financieras en las que el Ayuntamiento de Gata tiene abiertas cuentas, así como a la Administración General del Estado y cuantas otras administraciones sean necesarias.

En Gata a 24 de septiembre de 2015. Fdo.: María Isabel Calzada Domínguez.”

Sometido el asunto a votación por parte de la Presidencia y celebrada esta en la forma ordinaria con el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES (Grupo Municipal Popular) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo Municipal Socialista), el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.- Revocación del nombramiento del Tesorero y asignar las funciones de Tesorería a la Secretaría-Intervención.

SEGUNDO.- Dar cuenta de ello a las entidades financieras en las que el Ayuntamiento de Gata tiene abiertas cuentas, así como a la Administración General del Estado y cuantas otras administraciones sean necesarias.

2015/07/09.- RUEGO Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, (Cáceres), AL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015



0L8404818

CLASE 8.^a

1 - Tras la Elecciones Municipales y Autonómicas, una vez constituida la Asamblea de Extremadura, ¿podría el Sr. Alcalde dar lectura a la carta que en su día enviara a la Presidenta de la Asamblea de Extremadura con motivo de su nombramiento

Respuesta: No, se envió por correo electrónico.

2 - De igual forma, ¿podría el Sr. Alcalde dar lectura de la carta que en su día enviara el nuevo Presidente de la Junta de Extremadura?

Respuesta: No, se envió por correo electrónico.

3 - La Excm. Diputación Provincial de Cáceres es por definirlo de alguna manera, el Ayuntamiento matriz de los municipios cacereños. Podría el Sr. Alcalde dar lectura de la carta enviada a la nueva Presidenta de esta Institución Provincial?

Respuesta: No, se envió por correo electrónico.

4 - Dado que este Grupo Municipal desconoce el número de personas vinculadas al Ayuntamiento de Gata, solicitamos se nos proporcione un listado completo de todo el personal no electo de este Ayuntamiento así como su estatus actual con el mismo.

Respuesta: Por la Alcaldía-Presidencia se hace entrega del listado de las personas vinculadas con el Ayuntamiento.

5 - Sobre el asunto de que La Moheda de Gata se transforme en Entidad Local Menor, ¿podría informar el Sr. Alcalde en qué situación se encuentra actualmente este proceso?

Respuesta: Está paralizado.

Se interesa por el expediente tramitado en su día don Carlos Gañán Domínguez, señalando el señor Alcalde, que este equipo de gobierno está interesado en que el expediente se reactive, y que se va solicitar una reunión con la Junta de Extremadura, invitando a los concejales del Grupo Municipal Socialista a que asistan a la reunión.

6 - Celebradas las fiestas patronales de Santiago, solicitamos relación completa de los gastos contraídos y ejecutados con motivo de las mismas.

Respuesta: Se les facilitará el listado de los gastos.

7 - Al no existir en este Ayuntamiento Junta de Gobierno Local, este Grupo Municipal solicita información sobre la concesión de Licencias de Obras por parte del Ayuntamiento y listado de Licencias concedidas desde el 1 de enero de 2015

Respuesta: El funcionario las facilitará en cuanto tenga tiempo.



0L8404819

CLASE 8.^a

8-Rogamos se de lectura a la descripción detallada del Escudo Municipal de este Ayuntamiento ya que recientemente se está utilizando otro que tiene cierto parecido, no con el escudo del municipio de Gata, si no más bien con etapas anteriores de nuestra historia de cuyo nombre no queremos ni acordarnos.

Responde el señor alcalde que se está usando el que se viene utilizando hace tiempo por parte del Ayuntamiento.

Señala María Isabel Calzada Domínguez, que ella utilizó otro escudo por error en alguna ocasión.

9 - ¿Qué compromisos adquirió este Ayuntamiento en junio de 2014, fecha en la que tuvo lugar, a bombo y platillo, la reapertura del Parque Auxiliar del SPEI de la Excma. Diputación de Cáceres ubicado en nuestro municipio? En el caso de que este Ayuntamiento se comprometiera a algunas obras de mejora en este Parque, ¿por qué a fecha de hoy, transcurrido más de un año, no se hecho nada al respecto?

Respuesta: No se firmó ningún compromiso; era inadmisibile para el Ayuntamiento. Se viene haciendo la limpieza y próximamente se instalará el teléfono.

10 - ¿Cuáles son los motivos o razones que puedan justificar el comportamiento de rechazo por parte del Sr. Alcalde hacia este Parque Auxiliar de Gata, llegando incluso, personalmente, en el incendio del 26 de julio de 2015 acaecido en Gata a no proporcionar ni agua a los trabajadores de este Parque que se encontraban realizando labores de extinción de este incendio forestal?

Respuesta: Señala la alcaldía que es insultante: nunca se ha negado agua a personas que se han jugado la vida en el incendio de Gata, es insultante no solo hacia él, también hacia Maribel y María Carmen que estuvieron toda la noche dedicados a repartir agua, poniendo su propios medios, por lo que exige disculpas públicas por semejante acusación. Es el Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien no ha repartido agua.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que no es eso lo que tiene conocido.

11 - ¿Por qué razones no se informa a los miembros de esta Corporación Municipal cuando desgraciadamente tiene lugar un incendio forestal dentro del término municipal?

Respuesta: La prioridad es estar en contacto con los medios y los mandos.

12 - Si no se informa en su momento de la existencia de incendios forestales, ello no debería servir de base para tampoco informar de las consecuencias del mismo una vez extinguido y trámites a seguir. Este Grupo Municipal considera que la información y transparencia en estos casos es mucho más beneficiosa para los interese de Gata que llevarlos de forma personalizada, tan personalizada que a veces incurre en el oscurantismo.

Respuesta: No ha preguntado nunca, lo que demuestra su poco interés por el tema.

13 - A finales de la pasada legislatura este Ayuntamiento remodeló la página web del Ayuntamiento de Gata. No vamos a entrar en si se puede hacer mejor o peor o de forma más económica, ya que este no es el asunto que nos preocupa. Lo que sí pedimos, a la mayor urgencia posible, es la ACTUALIZACIÓN de la misma y que, al menos, figuren en este medio las actas de los Plenos. Actualmente deja mucho que



OL8404820

CLASE 8.^a

desear, por lo que pedimos se hagan las diligencias oportunas para que este importante medio de difusión redunde en beneficio de Gata y La Moheda de Gata.

Respuesta: Tomo nota.

14 - Sirva como sugerencia de este Grupo Municipal la idoneidad de que el Ayuntamiento utilice las Redes Sociales, (Facebook p. e.), para difundir asuntos de interés para la población. No deja de ser grotesco que se difundan asuntos municipales desde páginas particulares de algunos miembros de la Corporación. Lo expuesto en primer lugar suprimiría el ridículo ante la opinión pública de semejantes comportamientos.

Respuesta: Hay una cuenta de twitter desde el 24 de diciembre de 2.013 con más de 140 seguidores.

15 - La biblioteca municipal ofrece la posibilidad de conexión a internet vía wi.fi. Pedimos que se elimine el password para la conexión, es decir, que sea libre. Ello facilitaría el acceso a las NNTT de los visitantes foráneos que en la mayoría de las ocasiones no pueden utilizar este servicio, a menos que tengan la fortuna de encontrarse con algún vecino conocedor de este asunto. Ahora bien, si el visitante es extranjero y desconoce nuestro idioma la posibilidad de utilizarlo sería prácticamente nula.

Respuesta: La contraseña está colocada en la puerta de acceso de la biblioteca y creo que los visitantes extranjeros saben leer.

16 - Este Grupo Municipal pide encarecidamente se arreglen urgentemente los caminos de La Torrecilla y el de Los Perdigones. En este último se da la circunstancia de que de no hacerse mejoras en un plazo breve, las primeras lluvias torrenciales arrastrarán los sedimentos de la vía al alcantarillado municipal y contribuirá a que algunas fincas particulares se vean inundadas.

Respuesta: Estos caminos se han limpiado siempre, y esto está recogido en la memoria del AEPSA.

17 - La Plaza de la Constitución de nuestro municipio es un lugar donde algunos bares ocupan dicha plaza mediante la colocación de mesas y sus correspondientes sillas tras la consiguiente petición al Ayuntamiento y pago por ocupación de la vía pública.

¿Cuál es la situación actual de esta ocupación de la plaza de la Constitución y sus aledaños?
¿Están todos los peticionarios al corriente de los pagos correspondientes?. ¿Por qué se deniega esta ocupación en época diferente del verano, siempre que el interesado abone la tasa que le corresponda?

Respuesta: Se cobra a fin de temporada y esta dura hasta el 15 de octubre.

18 - Este año la final de la liga comarcal de football sala, en la que participó el equipo local, al que felicitamos por el triunfo conseguido, tuvo lugar en La Moheda de Gata y el Ayuntamiento puso a disposición de los vecinos un autobús para asistir a este evento. Hasta aquí lo único que podemos decir es que estamos de acuerdo y apoyamos tales iniciativas. Sin embargo, el año pasado la final de este mismo torneo se celebró en Gata y uno de los equipos participantes era el de La Moheda de Gata. En esta ocasión el Ayuntamiento de Gata, presidido a la sazón por Vd. no facilitó locomoción alguna. Esperamos que tome nota pues de no ser así, da a entender que, dentro del mismo municipio, hay vecinos de primera y vecinos de segunda división.



CLASE 8.^a



OL8404821

Respuesta: Es falso, La Moheda de Gata no solicitó un autobús.

19 – El Camping “Sierra de Gata” sito en nuestro municipio, realizado en su día entre al Ayuntamiento y la Junta de Extremadura, es un motor para el desarrollo turístico tanto de nuestra población como de la comarca. ¿Cuáles son las relaciones actualmente entre el Ayuntamiento y el Camping en aras a conseguir un mejor desarrollo a nivel turístico?

Respuesta: Cooperamos con cualquier empresario de turismo.

20 – Con motivo del gran incendio ocurrido en el mes de agosto en varios municipios de nuestra comarca, el Camping “Sierra de Gata” tuvo que ser desalojado, siguiendo instrucciones del INFOEX. Sin embargo, nos consta que la aportación del Ayuntamiento de Gata para el levantamiento de la orden de desalojo del camping fue muy escasa, por no decir nula. ¿Podría explicar al Pleno la causa o causas que justifiquen tal postura, una vez que los habitantes de los pueblos desalojados ya habían vuelto a sus hogares y el camping seguía a la espera de poder recibir el comunicado correspondiente para su reapertura?

Respuesta: La reapertura del camping fue anterior a la autorización para poder volver a entrar en otros municipios. Además la dirección del camping no estaba localizable.

El Portavoz Municipal de Grupo Socialista, señala que el director de camping lo buscó para llevarle al puesto del Mando Único.

La Portavoz Municipal del Grupo Popular, señala que es incierto ya que el Mando Único estaba intentando localizar al director del camping.

21 – El pasado 2 de agosto un vecino de Gata, Jesús Gómez Asensio, tuvo un accidente en la pista de Las Jañonas con contusiones de diversa consideración y daños en su bicicleta. Sin entrar en ningún análisis en esta obra de ingeniería, este accidente se produjo por la existencia de un enorme agujero en medio de la pista, sin señalizar, el cual fue determinante en el mencionado accidente. Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento pide le sea abonado a D. Jesús Gómez Asensio los daños producidos, por parte del Ayuntamiento de Gata, sabedor de este asunto.

Respuesta: Tomo nota, el vecino ya ha presentado escrito.

22 – Desde 1987 Gata, pionera en este campo dentro de la comarca, disponía de iluminación artística de sus principales monumentos: la iglesia de S. Pedro y el frontal de la fuente de El Chorro. Considerando que nuestro municipio está declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, no entendemos el empeño del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento en mantener inactiva la iluminación del templo parroquial. Si las razones fueran motivadas por llevar a cabo un plan de ahorro energético y también de las arcas municipales, baste decir que serían razones insostenibles, máxime cuando hay otros puntos iluminados incluso durante el día, que son innecesarios. Por todo lo expuesto PEDIMOS se reactive esta iluminación al menos durante los fines de semana y en fechas señaladas por su especial interés.



OL8404822

CLASE 8.ª

¿Se imaginan Vds. visitar la ciudad antigua de Cáceres durante la noche, saber que existen puntos de iluminación, y que la oscuridad sea lo más predominante en el entorno?

Respuesta: Toma nota la alcaldía del ruego. Si, se imagina Cáceres a oscuras.

23-El pasado 3 de agosto se cumplieron tres años de la muerte del cabo primero de la Unidad Militar de Emergencias (UME), D. Alberto Guisado Majano, q.e.p.d. Con tal motivo se realizó un minuto de silencio en la entrada principal de este Ayuntamiento, acto que a nuestro entender honra la memoria del militar fallecido y a los organizadores del mismo. Sin embargo, los concejales del Grupo Municipal Socialista no entendemos las razones que han llevado al Sr. Alcalde para no informar del mismo a cuatro concejales del Ayuntamiento. Muy convincentes deben ser estas razones para justificar un acto de tal naturaleza.

Respuesta: Fue un error, no me acordé y pido disculpas. No solo no avisé a los concejales socialistas, también los concejales populares en La Moheda de Gata no fueron avisados.

24 - ¿En qué situación se encuentra el arreglo del camino de Villasbuenas de Gata a La Moheda de Gata?

Respuesta: Responde don Raúl Tobajas Cruz, indicando que llevó el proyecto a La Moheda de Gata para que lo pudiera ver don Carlos Gañán Domínguez. Añade que se realizará con fondos europeos y que, aunque el plazo se termina en octubre, los fondos se reactivan automáticamente para al ejercicio siguiente.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que espera que no sea ficción.

25 - Dado que hay personas en La Moheda de Gata interesadas en los huertos, (antigua huerto escolar y el situado en el camino del cementerio), pedimos se inicien los trámites oportunos para proceder al arrendamiento de los mismos.

Respuesta: En su día se pusieron a la venta, pero nadie estuvo interesado. Don Francisco Javier Mateos Prieto opina que en lugar de venderlos, es mejor alquilarlos.

26 - Pedimos que el Punto Limpio de La Moheda de Gata sea ubicado en algún otro lugar ya que no es gratificante su enclave actual, junto a la futura Sala-Velatorio.

Respuesta: Responde que está totalmente de acuerdo.

27-Los escombros depositados en La Moheda de Gata se encuentran demasiado cercanos a las viviendas. Por esta razón pedimos se trasladen a algún punto más alejado de las mismas.

Respuesta: Responde que está totalmente de acuerdo

28 - Nos gustaría felicitar al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento por las actividades desarrolladas con motivo del Día de Extremadura el pasado 8 de septiembre. Lamentablemente la ausencia de estas actividades, tanto en Gata como en La Moheda de Gata, hacen que ello no sea posible. ¿Qué razones o motivos han existido para que la inactividad en este sentido haya sido la tónica dominante en tan señalada fecha?



CLASE 8.^a



0L8404823

Respuesta: No lo creyó oportuno la alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:30horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.



EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Ángel García Cayetano.



EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Javier Antonino García Perales.

DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA. La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de GATA, para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.015 por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de GATA, fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8^a, folios: 0L8404808 al 0L8404823, ambos inclusive**, escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en GATA, a 24 de noviembre de 2015.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GATA.**



Fdo.: Jesús Miguel Alonso Blasco.